

EL IRIS

Núm. 5.627

DIARIO CATÓLICO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) sábado 30 de Enero de 1932

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA

El Gremio de Labradores de Ciudadela

La Capilla de Sta. Escolástica

Era costumbre entre los antiguos Gremios el tener cada uno su Capilla propia en alguna de las iglesias, de la que cuidaban y a cuyo sostenimiento se obligaban. En estas Capillas se veneraba al Patrono del Gremio y en las mismas solían tener lugar las reuniones o juntas en determinadas ocasiones, principalmente cuando se trataba de elección de personal.

De la importancia del Gremio de Labradores puede juzgarse por el hecho de tener su capilla en la Iglesia principal de la Ciudad, cual era la parroquia de Sta. María, actualmente Catedral. Dicha Capilla estuvo, al parecer, desde un principio dedicada ya a San Marcos y a Sta. Escolástica, predominando primero el nombre de S. Marcos cuya es la imagen que se halla en la parte superior del retablo, y después el de Sta. Escolástica con que se la suele designar en la actualidad.

No nos consta cuando empezaron los Labradores a cuidar de esta Capilla, pero suponemos que sería desde la erección del Gremio, en cuyo tiempo se colocaría la imagen de su Patrona en ella. En efecto, desde las primeras noticias que se tienen del Gremio se viene con signando muy repetidas veces el nombre de dicha Capilla, y, mientras nos consta que muchas de las otras cambiaron de titular en el decurso de los años, la de Sta. Escolástica ha conservado los mismos primitivos. Además, en casi todas las capillas de la Catedral había el llamado derecho de sepultura concedido a una determinada familia principal de la ciudad, la cual establecía allí la *sepultura maiorum*, lo que no consta pasara con la de Sta. Escolástica, sin duda por el derecho exclusivo, en cierto sentido, del Gremio en ella desde su misma erección o poco después, y siempre antes de la concesión de los mencionados privilegios.



Vigile usted a su hijo.

Si está **INAPETENTE** puede sobrevenirle la **ANEMIA** y el **RAQUITISMO**

Evítelo dándole con perseverancia Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD**

El reconstituyente recomendado por la Academia de Medicina y con cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones.
No se vende a granel.

Cuatro son las imágenes que actualmente se veneran en la Capilla que nos ocupa: S. Marcos, Sta. Escolástica, S. Isidro y San Guillermo. Antiguamente en el lugar que ocupa la imagen de San Guillermo se veneraba a San Benito. Parece que dichas imágenes serían en un principio de tela, cambiando luego por otras de madera tallada que probablemente, al menos todas ellas, no han llegado a nosotros.

El primitivo retablo fué sustituido por el actual a principios del siglo XVIII, siendo construido por el maestro escultor y dorador Miguel Lull por encargo del Gremio de Labradores, empleando en ello desde el año 1700 al 1707 y cobrando la cantidad de 500 libras en moneda mallorquina. En 1715, se construyó una *banqueta* para poner en dicho altar, y aunque no sabemos de fijo que sería esta *banqueta*, suponemos que se trata de un aditamento al mismo altar para colocar los cirios en los días de las fiestas. En 1717, se doraron las imágenes de S. Isidro y S. Benito empleándose en ello 1.000 *panys d'or*. Pocos años más tarde se terminó la restauración y adorno del nuevo retablo en cuyo dorado se emplearon 4.300 *panys d'or*, por los que en 1724 abonó el Rdo. Bartolomé Vennys, mayordomo eclesiástico del Gremio, la cantidad de 88 libras y 16 sueldos al escultor Juan Ribot. Con la restauración y renovación

del altar va unida la nueva imagen de Sta. Escolástica que fué esculpida por el mismo maestro que hizo el retablo, y así leemos: «*he pagat a Miquel Lull per fer la figura de Sta. Escolástica y deurar la y posarly la reliquia, 6 lliuras*». La única imagen que quedó de tela fué la de S. Marcos, sin que nos conste cuando fué sustituida por la actual que es de madera; no obstante, al poner el nuevo retablo, fué restaurada según consta en la partida siguiente: «*he pagat per claus, aygua cuyta y dos pams de roba blanca per adobar S. March, 4 sous*». De manera que en veinticinco años, el Gremio construyó un nuevo altar y renovó las imágenes del mismo, dejándolo como se halla en la actualidad, si exceptuamos la imagen de S. Marcos que fué sustituida más tarde y la de S. Benito que se cambió en fecha desconocida; pero anterior a 1810, por la actual de S. Guillermo.

Las últimas reformas que conocemos de dicha Capilla son las de pavimentación realizados en 1766 y las del reciente enladrillado actual.

J. FACUNDO.

Ciudadela Enero 1932.

Alcaldía de Ciudadela

Establecida por Decreto del Ministerio de Economía de 24 de Octubre del pasado año como obligatoria la declaración de cosechas y existencias

de vinos, en cumplimiento de la Ley de vinos se hace público para conocimiento de los industriales que en dicho Decreto se establecen las siguientes normas:

Primera.—Todos los cosecheros de uva sean propietarios aparceros o arrendatarios; todos los Sindicatos y Corporaciones, entidades, sociedades, o particulares dedicados a la elaboración o comercio de vinos mistelas, vinos espumosos, vinos generosos, mostos de uva etc. quedan obligados a prestar una declaración jurada con arreglo al modelo que se publica en la Gaceta de 28 de Octubre de 1931, por triplicado de las cantidades de vino en hectólitros que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos o en su caso de los otros géneros, así como de las existencias de cada uno de ellos procedentes de cosechas anteriores y que posean en la fecha indicada, diez por ciento más o menos. Segunda.—De las tres copias de la expresada declaración una será devuelta al declarante con el sello de la Alcaldía otra será archivada en el Ayuntamiento y la tercera será remitida al Servicio Agronómico provincial. Tercera.—Todos los productores, comerciantes, fabricantes y almacenistas de mosto, vinos y mistelas deberán llevar un libro registro de entradas y salidas que se abrirá, cargándole como primera partida el resultado que arrojen los datos constitutivos de la declaración pertinente, al titular del libro, o de las existencias que tuvieran en su poder o adquiridas, de cuales quiera clase de caldos procedentes de cosechas anteriores. Los exportadores llevarán además, otro análogo en el que sentarán como entradas las partidas destinadas a la exportación, que serán salidas del libro primeramente citado, constituyendo la salida de este segundo libro cuantas remesas se exportaran. Todos los libros de entradas y salidas irán foliados y llevarán una diligencia de apertura suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento respectivo y se ajustarán al modelo que se publica en la Gaceta del 28 de Octubre. Cuarta.—No podrán circular los mostos, mistelas y vinos, cualquiera que fuese su destino y clase de los envases, sin la correspondiente guía de circulación que deberá expedir el propio productor, comerciante, fabricante o almacenista o la persona que autorizadamente le represente, pero siempre bajo la única y exclusiva responsabilidad del representante, y que en todo momento habrá de acompañar al producto; en las guías se expresarán las circunstancias y se ajustarán al modelo que establece la repetida «Gaceta» de 28 de Octubre. Quinto.—Las comisiones vitivinícolas provinciales podrán imponer multas por el incumplimiento de lo establecido en este Decreto que serán apelables ante la dirección de Agricultura.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilitarán cuantos datos soliciten los señores comerciantes incluidos en esta disposición.

Ciudadela, 19 de Enero de 1932.
El Alcalde,
PEDRO HERNANDEZ.

PARA ALQUILAR
Lo esta un local en la calle de la Brecha.
Informes en esta imprenta.

Los de Melilla embarcarán el día 13 con dirección a Málaga.

Menorca

FERRERIAS.

Muy simpática fiesta celebróse en esta villa, el pasado domingo 24, con motivo de la bendición de una capillita de Sta. Teresita del Niño Jesús, destinada a visita domiciliaria.

Apenas canonizada la Monjita de Lisieux, fué obsequiada esta parroquia con hermosa y devota imagen de la Santita. Y, ahora, últimamente, las piadosas señoras de Alayor, D.^a Emilia Mercadal, Vda. de Seguí, y D.^a Antonia Huguet de Florit, infatigables en su labor de extender más y más la devoción a Sta. Teresita, decidieron regalar la mentada capillita, no dudando que, en Ferrerías, pueblo desde siempre distinguido por su religiosidad, sería bien correspondida su delicadeza.

Obtenidas las debidas autorizaciones, en la tarde del pasado domingo, el Rdo. Sr. Cura-Ecónomo bendijo solemnemente la regalada imagen, que apadrinaron los distinguidos y agraciados jóvenes Don Julio Mascarró Allés y D.^a Catalina Allés Pons. El Rdo. Sr. Benejam pronunció adecuada plática de circunstancias. Se repartieron hermosas estampas de la Santa, nuevo obsequio de las señoras Mercadal y Huguet, quienes vinieron expresamente para el acto. Finalmente, las donantes, Rdos. Sacerdotes e invitados fueron obsequiados por los padrinos, con vinos y pastas.

Nuestro aplauso y gratitud para las mencionadas donantes. Y fervorosa súplica a Sta. Teresita, pidiéndole acentue su *lluvia de rosas*, en cuantas casas visite y en todo el piadoso pueblo de Ferrerías.

CORRESPONSAL.

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 29 de Enero de 1932

Francos	47'40
Libras	41'80
Dollars	12'05
Liras	60'45
Interior 4 p.⊕	65'75
Exterior 4 id.	77'85
Amortizable 5 p.⊕ A. 1920	89'50
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p.⊕	00'00
Cáceres variable Id.	00'00
Trasatlánticas 6 p.⊕ 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p.⊕	0000'00
Cédulas Uruguay.	000'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 30. — A las ocho

Barómetro	773'8
Termómetro a la sombra	10'8
Viento	Oeste
Velocidad del mismo	Flojo
Estado del cielo	Cubierto
Estado del mar	Marejada
Lluvia en 24 horas	0 m.

Se ofrece.

Cocinera con buenas referencias, Informes en esta imprenta.

el secreto del éxito?...
AQUÍ LO TIENES



LOS ANGELES EN EL CIELO DISPUTABAN CIERTO DIA, PORQUE ARROS «SOS» NO QUERIA UN POBRECITO ANGELITO. Y AL ENSEÑARLE EL SAQUITO, UN COMPAÑERO DECIA: ¡VIVE DIOS NO LO PERMITO! SI QUIERES COMER ARROS HA DE SER EL ARROS «SOS» QUE ES DE TODOS PREFERIDO.

NOTICIAS

La publicación de la Bula.

Por disposición de nuestro Excmo. Prelado y en atención a no haber recibido todavía los Sumarios a causa de las modificaciones introducidas en los mismos, la publicación de la Bula de la Santa Cruzada que debía tener lugar mañana, se traslada al próximo domingo día 7 de febrero.

De Monte Toro.

Han quedado terminadas las obras que se venían efectuando en el camino que conduce al Santuario de Monte Toro. El piso ha quedado muy bien, el camino ensanchado en varios sitios, algunas curvas muy pronunciadas se hallan ahora muy mejoradas, desapareciendo las dos que había cerca *d'es call d'es vent*, donde se ha hecho un trozo de camino nuevo con pendiente suave y una vista hermosísima.

Las obras realizadas son una mejora importantísima para comodidad de los devotos y de los turistas que quieran visitar el Santuario y gozar de las perspectivas que ofrece aquella montaña colocada en el centro de la isla.

Del mar.

En la tarde de ayer llegó procedente de Barcelona con su completo cargo el moto-velero «San Antonio».

Una vez efectuadas las operaciones de descarga y carga saldrá directamente para la expresada ciu-

dad a fin de poder estar de regreso a últimos de la semana entrante.

En honor de San José.

Mañana, domingo, empieza la devota práctica de los siete domingos de S. José.

De Prensa.

Hemos recibido el número de enero de «El Boletín Oficial de los Previsores del Porvenir», cuya asociación mútua cuenta en esta ciudad con tantos asociados. Agradecemos el envío.

La escuadra inglesa.

Para el día 17 del próximo mes de febrero, tiene anunciada la llegada a Palma, una división de la escuadra inglesa, compuesta de cuatro acorazados.

Dichos buques permanecerán fondeados en aquella bahía hasta el día 24.

La visita de los buques ingleses ha sido autorizada por el Gobierno español.

Militares.

Por circular de 22 de los corrientes se dispone que los individuos pertenecientes al segundo llamamiento del reemplazo de 1930, que sirven en Africa sean licenciados del 10 al 20 del próximo febrero.

Los individuos de Baleares que sirven en Ceuta y Larache embarcarán el día 11 del citado febrero con dirección a Valencia o Barcelona.

Aviso a los Pensionistas de Los Previsores del Porvenir

Desde el día 31 de Enero al 15 de Febrero, estará abierta la cobranza del cuarto trimestre de 1931, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

La cantidad a repartir este trimestre entre los Doscientos treinta Pensionistas de Ciudadela es de

Nueve mil seiscientas pesetas

EL REPRESENTANTE,
J. GENER.

Ciudadela, 30 Enero 1932.

SANTORAL

Domingo, 31. — *de Sexagesima* Sts. Pedro Nolasco cfr.

Lunes, 1. — Stos. Ignacio y Severo y sta. Brígida virgen.

Día 1. — Sol sale a las 6'57 pónese a las 5'9. — Luna sale a las 12'45 pónese a las 10'59.

CULTOS

Domingo, 31. — *de Dominica de Sexagesima.*

En la S. I. Catedral: A las 10, Misa solemne, con homilia por el Rdo. Lic. D. José Bosch y Anglada, Pbro. Por la tarde, a las 2 y media, canto de Vísperas.

En S. Francisco: A las 10, Misa cantada, con homilia por el Rdo. Sr. Ecónomo.

En S. Agustín: Por la tarde, a las 4 y cuarto, el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor dará la Conferencia reglamentaria a los Cooperadores Salesianos, terminando el acto con la Bendición con S. D. M.

En M.^a Auxiliadora: Fiesta en honor de S. Francisco de Sales. — A las 7 y media, Misa de comunión general. A las 10, Misa solemne con pagnífico por el Rdo. D. Antonio Taberner, Pbro. Maestro de Ceremonias de la S. I. C.

Horario de Misas en las distintas iglesias de esta Ciudad, en los días festivos.

Catedral, a las 5, 6, 7 y 8, y a las 10 la Mayor.

Rosario, a las 5 y media, 6 y media, 8 y media y 11 y media.

San Francisco, a las 6, 7, 8 y 9; a las 10 la cantada.

San Agustín, a las 6, 6 y media, 7, 7 y media y 8.

Santa Clara, a las 7 menos cuarto y 8 y media.

Enseñanza, a las 6 media y 7 y media.

Salesianos, a las 6, 7 y media, 9 y cuarto y 10.

Carmelitas a las 6 y media.

Hospital, a las 7.

San Miguel, a las 8.

San José, a las 8 y media.

San Juan Bautista, iglesia rural, a las 9.

En el oratorio público del predio «Es Turretó», todo el año a la salida del Sol.

N. GOÑALONS, S. EN C.

Banca — Giros — Valores — Cambios

Nuestro servicio especial telegráfico

Las Cortes

El Estado y la Trasmediterránea.

Madrid, 29. — 23'50

Después de abierta la sesión por el Sr. Besteiro, don CARLOS MARTINEZ hace un ruego sobre las relaciones entre el Estado y la Trasmediterránea, único transporte regular entre la península y Baleares.

La Interpelación de Lamamié sobre la disolución de los Jesuitas. — Dice que el decreto es anticonstitucional, antipolítico e injusto.

El diputado LAMAMIÉ desarrolla la anunciada interpelación sobre la disolución de los Jesuitas por considerar el decreto anticonstitucional, injusto y antipolítico.

Afirma que al votarse el artículo 26 de la Constitución no se votó la disolución de la Compañía.

Después del primer proyecto constitucional, aplazóse el asunto al tratar de la expulsión de todas las Ordenes religiosas y dejarlo para una ley especial.

Redactóse nuevamente el dictamen estableciéndose la disolución de aquellas Ordenes que, además de los tres votos canónicos, hicieran otro de obediencia a una autoridad distinta de la del Estado.

Entonces el Sr. Azaña pidió la disolución de los jesuitas.

Lo del cuarto voto se hizo sin estudiar los Estatutos de la Compañía, y es indudable, dice el diputado, que si el artículo 26 no corresponde a la Compañía ésta no puede disolverse.

La Compañía de Jesús no impone el cuarto voto que significa tan sólo obediencia ciega al Pontífice.

La nacionalización supone hacer españolas cosas que no lo son y si esta circunstancia concurre con los bienes de la Compañía es confiscar sin delito previo que lo motive.

Además, dice el diputado agrario, no existe todavía el tribunal de garantías para las personas in-

teresadas por el decreto, que considera contrario al orden público y por su situación y aspecto económico.

Interviene Barriobero.

Interviene el diputado Sr. Barriobero y pretende demostrar que los jesuitas no pueden vivir con el Estado civil.

El Sr. GIL ROBLES le interrumpe diciéndole que argumenta inexactitudes.

Prodúcese grandioso escándalo.

Sigue, luego, el Sr. Barriobero combatiendo a los Jesuitas.

Suspéndese la interpelación hasta mañana.

Empieza el debate sobre la ley del divorcio.

Por ausencia de varios diputados se levanta la sesión a las 8'5.

Cargos contra March y Calvo Sotelo.

La subcomisión de responsabilidades ha acordado concretar cargos contra los señores March y Calvo Sotelo para procesarlos.

Varias

El Supremo admite el recurso del Sr. Tormos.

A pesar de las manifestaciones del Ministro de Justicia, el Tribunal Supremo ha admitido el trámite del recurso del Sr. Tormos a nombre de los jesuitas, pidiendo la suspensión del decreto de disolución.

Huelga de tranviarios. Cargos y heridos.

Ante la imposibilidad de terminar la huelga madrileña de tranviarios, ordenóse que una brigada limpiase las vías.

Congregáronse centenares de huelguistas y apedrearon a los trabajadores.

Impotentes los guardias de seguridad, fueron reforzados y dieron varias cargas.

Hay ocho heridos y contusos entre policías, guardias de Seguridad y particulares.

Practicáronse varias detenciones.

Homenaje, en la Nunciatura, a la Iglesia.

En la Nunciatura hay un constante jubileo de católicos que acuden a expresar al Sr. Nuncio su adhesión a la Iglesia.

Una lamentación de las madres de familia.

Una comisión de madres ha visitado al gobernador de Valladolid para lamentarse de la situación en que quedan sus hijos que cursa-

ban los estudios con los jesuitas.

Le pidieron medios para no interrumpir los estudios.

El gobernador les aconsejó que se dirijan al ministro de Instrucción.

Los observatorios de la Compañía.

Ha marchado a Granada el Director General de Estadística para hacerse cargo del Observatorio astronómico de los Padres Jesuitas en La Cartuja.

Después marchará a Tortosa a encargarse del Observatorio del Ebro.

PRENSA ASOCIADA.

PATENTES DE AUTOS

Queda abierta la cobranza de las patentes de autos del actual semestre hasta el día 10 de Febrero en Mahón, calle Anunciay, número 20, siendo horas de despacho de nueve a trece del día.

Para mayor comodidad de los contribuyentes de este distrito municipal se cobrarán en Ciudadela durante los días 1, 3 y 4 de Febrero, en las Casas Consistoriales de 9 a 13 del día.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Mahón, 27 de Enero de 1932.

El Recaudador,
B. CAULES.

Venderiase un escudo de mármol con las armas de antigua casa menorquina, de un metro de alto por 60 centímetros de ancho.

Darán razón San Juan 17.

las atribuciones que en el orden estrictamente civil corresponden legítimamente al Estado. Para evitar, no obstante, cualquier confusión y ayudar a los menos ilustrados a tener ideas claras sobre este punto, tan importante para la vida familiar y social, no se olvide que para los católicos, el válido y legítimo matrimonio es sólo el canónico y sacramental celebrado «in facie Ecclesiae» y por ésta regulado; a la jurisdicción civil compete solamente regular los efectos meramente civiles del matrimonio cristiano. Cualquiera imposición legal que pueda sobrevenir estableciendo el llamado matrimonio civil obligatorio, será para los católicos mera formalidad externa, sin eficacia intrínseca alguna en su pacto nupcial. Los fieles sólo contraen matrimonio cuando el consentimiento nupcial se emite ante la Iglesia en la forma por ésta establecida, no cuando se cumplen las formalidades o ritos legales a los que el fuero civil obliga, aun que también para ellos quiera darles carácter de verdadero matrimonio; tales formalidades, empero, conviene no sean omitidas por los fieles, a fin de no provocar conflictos innecesarios

quien, en los actuales momentos, no colaborarse en las reivindicaciones escolares, que constituyen punto capital del programa restaurador de la legalidad española, para la defensa del derecho natural de los padres a escoger y dirigir la educación de los hijos, del derecho de los mismos hijos a que la formación religiosa y moral ocupe en su educación el primer lugar, del consiguiente derecho de la Iglesia a educar religiosamente sin trabas a sus fieles, aun en la escuela pública, de la justa libertad de enseñanza, sin la cual aquellos derechos no podrían ser efectivos, y de la repartición escolar proporcional que la justicia distributiva exige para que la escuela pública y privada rivalicen noblemente en la elevación progresiva de la cultura popular. Nunca los católicos se ocuparán lo bastante, aun a costa de los más grandes sacrificios, en sostener y defender sus escuelas, así como en obtener leyes justas en materia de enseñanza; sus éxitos en este orden serán su mayor gloria y la mayor eficacia de sus actuaciones, como lo han sido de los católicos belgas, que pueden servir de modelo en esta obra renovadora y constructiva.

BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON
SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 1932

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá, salvo variación de Bilbao y Santander el 22 de Enero, de Gijón el 23 y de Coruña el 24, para Habana y Veracruz, escalando en New York al regreso.

Próxima salida el 22 de Febrero.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de Enero, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Febrero.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas»,

saldrá de Barcelona y Tarragona el 4 de Enero, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para New-York, Santiago de Cuba y Habana. Próxima salida el 7 de Febrero.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de Enero, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 25 de Febrero.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. — Barcelona, y en la Agencia en Mahón, Calle de Juan Mir y Mir, 24.

100 hojas papel superior a 1'00 y a 0'75 pesetas
Tip. Massanet

Est. 1752.

Cuando Vd. necesite tomar una Pildora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH


Puramente Vegetales. Siempre eficaces.
Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y renuevan la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaqueras, Ictericas, o cualesquiera otras indisposiciones provenientes de concisión impura de la sangre.

Además el grabado a los ojos y se verá entrar la pildora en la boca.

UNICOM AGENTE EN ESPAÑA: J. VIELLO & C. S. BARCELONA.



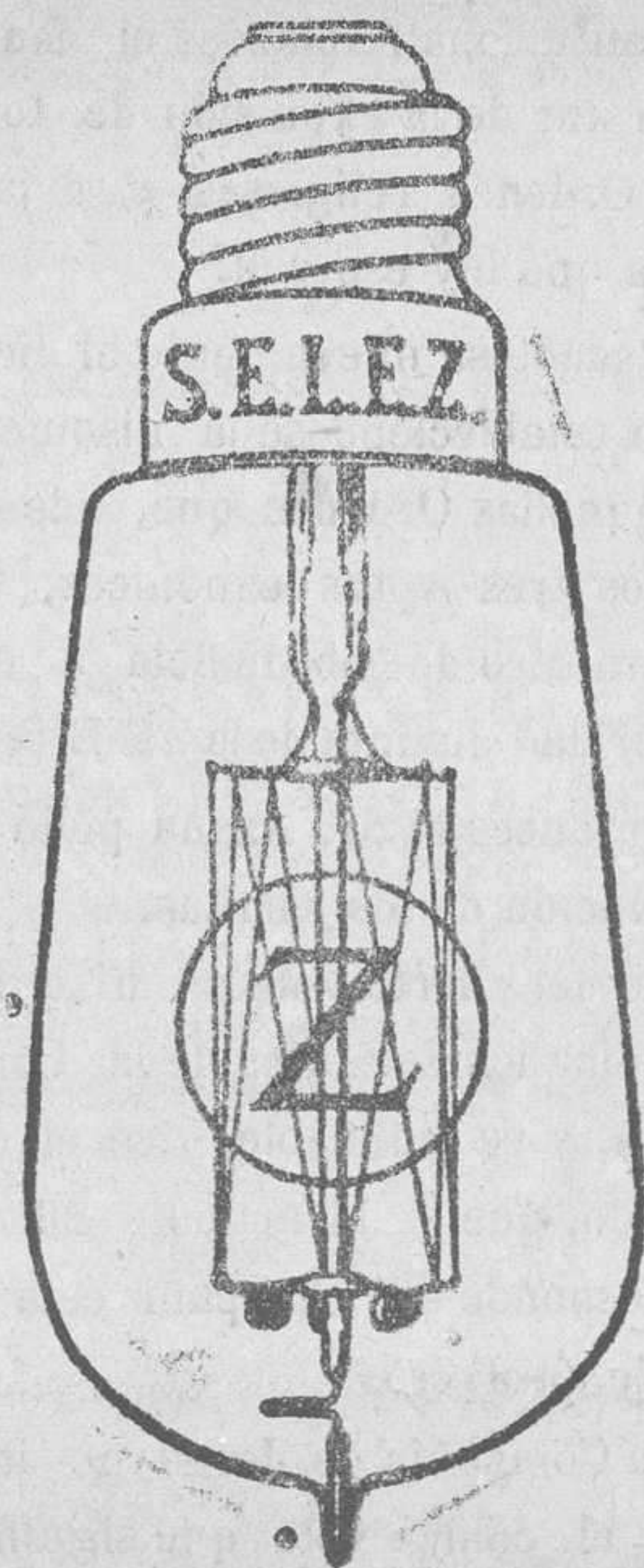
Contra la enseñanza laica

6. No menor esfuerzo han de poner en combatir la enseñanza laica, trabajar por la modificación de las leyes que la imponen y bajo ningún concepto contribuir voluntariamente a las instituciones que en ella se inspiren o la promuevan. Así como procurando tener escuela católica para sus hijos, aún creándola propia si es preciso y hay de ello posibilidades, los católicos no realizan de ninguna manera obra de partido, sino obra religiosa indispensable a la paz de su conciencia, ni se proponen separar a sus hijos del cuerpo y del espíritu y de su nación, sino al contrario, darles la educación más perfecta y más capaz de contribuir a la prosperidad del país, así también oponiéndose a los avances de la escuela laica, obra del Estado, impedirán la perturbación de la conciencia de muchos, que, sin desear aquélla, habrán de llevar a sus hijos a la escuela pública desecristianizada, y contribuirán a evitar la segura demoralización del pueblo si progresare la escuela atea, en que, según la experiencia contemporánea ha demostrado, se con-

vierte siempre la escuela laica y neutra, a despecho de lo que pregonan sus defensores. Y no hay que olvidar a este propósito las instrucciones de la Sede Apostólica acerca de las cautelas que han de poner en práctica los padres cuyos hijos se vean en la precisión de frecuentar la escuela laica, informándose de los textos que en ella se usen y de las doctrinas que en ella se enseñen, para exigir por todas las vías posibles que por lo menos nada se le enseñe opuesto a la religión y a la sana moral, subtrayéndolos diligentemente a la influencia de otros alumnos que pudieran pervertirlos, procurándoles fuera de la escuela una instrucción cristiana tanto más sólida cuanto su fe corra en aquélla mayor peligro.

Validez exclusiva del matrimonio canónico

7. Ningún católico medianamente instruido tiene la menor duda acerca de la plena potestad de la Iglesia en el matrimonio de los bautizados, cuya celebración, legislación y jurisdicción a Ella sólo competen; sin merma ni dificultad de



José M. Quadrado

Lo más útil
una pluma
ESTILOGRÁFICA
que encontraréis en la
Imprenta Massanet